



LIONS INTERNATIONAL  
DISTRITO B-3  
C.L. GAUDENCIO MILÁN CASTAÑÓN  
GOBERNADOR 2023-2024



**CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN PARA PRESIDENTE Y  
VICEPRESIDENTE DISTRITAL LEO PARA EL EJERCICIO 2023-2024**

Que se llevará a cabo en la Primera Junta de gabinete Distrital Leo, dentro del marco de la primera junta de Gabinete del Distrito B-3, en la sesión del día 19 de Agosto del 2023 en San Luis Potosí, de acuerdo al siguiente Reglamento.

**DE LOS CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL  
DISTRITO LEO B-3**

Todos los socios Leo pertenecientes a clubes Leo al corriente en su situación financiera y reconocidos por el Distrito Leo B3 podrán postularse como aspirantes a ocupar el cargo de Presidente del Distrito Leo, a presentar ante el Secretario del Distrito B-3, a más tardar el día 15 de Agosto del 2023, c o n prueba documental de cumplir los siguientes requisitos:

**CAPITULO XXII, DOCUEMNTO B, ARTICULO II, SECCION D, PUNTO  
1 INCISO A DE LOS ESTATUTOS Y REGALAMENTOS DE LIONS  
CLUB INTERNATIONAL QUE A LA LETRA DICE:**

**A. Cualificaciones:**

- 1.- Ser socio activo en pleno goce de derechos y privilegios de un club Leo, reconocido al día en sus obligaciones del distrito único o subdistrito. ARTICULO V – AFILIACION.
- 2.- Haber servido en el momento en que ocupa el cargo de Presidente del Distrito Leo, como presidente de un Club Leo durante una gestión completa del año fiscal o la mayor parte de la misma. Así mismo haber estado vigente o activo cómo socio Leo en el año inmediato anterior.

**MANDAR CAPTURA DE SU HISTORIAL LEO.**

- 3.- Haber obtenido el respaldo del:
  - a) Club Leo del cual es socio el candidato; y
  - b) Club de Leones patrocinador.

**MANDAR CARTAS FIRMADAS DE SU CLUB PATROCINADOR Y CLUB LEO.**

- 4.- No sobrepasar durante su gestión el límite máximo de edad.

**MANDAR UNA COPIA DEL INE U OTRA IDENTIFICACION OFICIAL.**



LIONS INTERNATIONAL  
DISTRITO B-3  
C.L. GAUDENCIO MILÁN CASTAÑÓN  
GOBERNADOR 2023-2024



Sólo se tendrán por entregados a el secretario del Distrito B-3, los documentos que sean enviados a la dirección de correo electrónico **prom\_rmc@hotmail.com** y que hayan recibido confirmación de recibo en tiempo y forma por la misma vía.

El secretario del Distrito B-3 revisará la documentación recibida y emitirá su confirmación sobre la validez o invalidez de la candidatura a más tardar el día 16 de Agosto del 2023.

**CAPITULO XXII, DOCUMENTO B, ARTICULO III, SECCION D, PUNTO 1, INCISO B, DE LOS ESTATUTOS Y REGALAMENTOS DE LIONS CLUB INTERNATIONAL QUE A LA LETRA DICE:**

**b. Elección:**

1) Candidaturas: Los candidatos cualificados para el cargo de Presidente de Distrito Leo deben presentar sus candidaturas por escrito al secretario del Distrito León, por lo menos cinco (5) días antes de la fecha en que se celebrará la primera Junta de Gabinete del distrito B-3 en San Luis Potosí.

Otras candidaturas, aparte de las que se hicieron y se recibieron, no procederán. Las candidaturas para el cargo de Presidente de Distrito Leo, podrán ser presentadas por cualquier club Leo reconocido en pleno goce de sus derechos en distrito respectivo; En caso de que no se presenten candidaturas por escrito o de que no haya ningún candidato nominado en la fecha de la Junta de Gabinete del Distrito B-3.

**2) Elección**

La elección del Presidente de Distrito Leo, se realizará por votación secreta, y aplicarán las disposiciones siguientes:

a) En caso de que haya solo dos candidatos, será elegido el que obtenga la mayoría de los votos emitidos. En caso de empate, se repetirá la votación hasta que uno de los candidatos obtenga la mayoría de los votos.

b) En caso de haber tres (3) candidatos o más, será elegido el que obtenga la mayoría de los votos emitidos.

Si ninguno de los candidatos recibe la mayoría en la primera votación, ésta se repetirá hasta que uno de ellos reciba la mayoría, a condición de que el candidato que reciba el menor número de votos en cualquiera de las votaciones retire su candidatura.



LIONS INTERNATIONAL  
DISTRITO B-3  
C.L. GAUDENCIO MILÁN CASTAÑÓN  
GOBERNADOR 2023-2024



c) En caso de que haya un (1) solo candidato, se podrá prescindir de la votación por papeleta y se procederá a emitir un voto de viva voz en favor del candidato único.

**CAPITULO XXII, DOCUMENTO B, ARTICULO III, SECCION D, PUNTO 2 DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LIONS CLUB INTERNATIONAL QUE A LA LETRA DICE:**

**Vicepresidente de Distrito Leo.**

En cada una de las conferencias anuales de distrito se efectuará la elección del Vicepresidente del Distrito. Las cualificaciones de candidato a dicho cargo y el procedimiento de candidatura y elección serán los mismos estipulados para el cargo de Presidente de Distrito Leo.

d) Cada Club Leo del distrito oficialmente reconocido al día en sus obligaciones y en pleno goce de derechos, tendrán derecho a voto los socios presentes en la Junta de Gabinete a celebrarse en San Luis Potosí.

Solo los Socios Leo presentes podrán votar en persona en el momento de la votación y ningún socio podrá emitir más de un voto en cada elección.

Todos los incidentes no contemplados en este reglamento que se presenten durante el proceso electoral serán resueltos de manera inapelable por la Junta Directiva del Distrito B-3.

Atendiendo al principio de máxima publicidad, gírese copia de la presente convocatoria a los Clubes Leo del Distrito B3 y publíquese en los medios de difusión del Distrito B-3.

**ATENTAMENTE**  
**San Luis Potosí, S.L.P. a 01 de agosto de 2023.**  
**“Nosotros Servimos”**  
**“Caminando Unidos, Sirviendo con el Corazón”**

**GAUDENCIO MILAN CASTAÑÓN**  
**GOBERNADOR DE DISTRITO B-3**